



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As”

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 2019

**RES. PRESIDENCIA N° 85.1 /2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00026554-9/2019, las Resoluciones CM N° 1/2018, 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, Dr. Marcelo López Alfonsín solicita viáticos y pasajes aéreos para asistir a las III Jornada Anual de la Red de Lenguaje Claro Argentina (ReLCA) “*Lenguaje Claro y Calidad Institucional*” que se llevará a cabo los días 26 y 27 de septiembre de 2019, en la Ciudad de Mendoza.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 37/2019 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Proveído N° 1824/19 de fecha 17 de Septiembre de 2019, proponiendo otorgar al Dr. López Alfonsín la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para asistir a las III Jornada Anual de la Red de Lenguaje Claro Argentina (ReLCA) “*Lenguaje Claro y Calidad Institucional*” que se llevará a cabo los días 26 y 27 de septiembre de 2019, en la Ciudad de Mendoza.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 157/16 y en el Art. 13 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2018, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As"

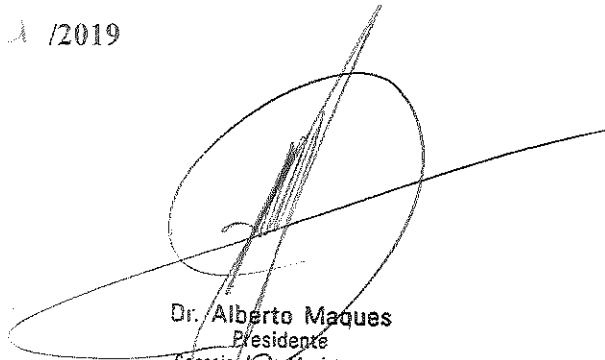
Art. 1º: Otorgar al Dr. Marcelo López Alfonsín la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-) en concepto de viáticos para asistir a las III Jornada Anual de la Red de Lenguaje Claro Argentina (ReLCA) "*Lenguaje Claro y Calidad Institucional*" que se llevará a cabo los días 26 y 27 de septiembre de 2019, en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 851 /2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires